



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para aumentar la financiación del programa de fragatas F-110

11 de octubre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo por el que se modifican las anualidades y los porcentajes establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo pueda atender la financiación del programa de desarrollo de las fragatas F-110.

En cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019 y al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y Navantia de 21 de noviembre de 2014, se aprobó una orden de ejecución para la construcción de cinco fragatas F-110 construidas por esta empresa pública por un valor estimado de 4.317.800.000 euros.

El Ministerio de Defensa eligió a Navantia para liderar este programa en razón de la capacidad y experiencia de la empresa en buques militares de alta tecnología.

A lo largo de 2019, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo suscribirá un convenio plurianual con Navantia, con el fin de instrumentar la financiación del programa de desarrollo de las cinco Fragatas F-110.

De acuerdo con el convenio que se va a suscribir, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo va a prefinanciar la parte de dicho programa relacionada con los desarrollos tecnológicos e industriales que se denomina "Programa de desarrollo de las Fragatas F-110", mediante anticipos reembolsables, que se ejecutará en el periodo 2019-2025, por importe de 1.638.000.000 euros.

Los reintegros al Tesoro por Navantia tendrán lugar entre 2026 y 2032, una vez que la empresa pública reciba los pagos del Ministerio de Defensa por las entregas realizadas.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo financiará el programa con la partida presupuestaria "Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa", cuya dotación inicial en el presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, asciende a 398.595.000 euros.

En dicha aplicación presupuestaria ya existen compromisos de gasto para la financiación del programa de los Submarinos S-80.

Los compromisos totales de gasto que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo adquiriría como consecuencia de la financiación del programa de desarrollo de las Fragatas F110, exceden del número de ejercicios y porcentajes establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria. Por ello, resulta necesario modificar las anualidades y los límites establecidos para la aplicación presupuestaria, en los siguientes importes y anualidades:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	254.137.432
2021	320.000.000
2022	350.000.000
2023	255.000.000
2024	210.000.000
2025	25.000.000